

En San Miguel de Tucumán, a 21 días
del mes de agosto del año dos mil
diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 264 /2019

VISTO

La realización de las pruebas de oposición del concurso N° 202 llamado para cubrir la vacante del Juez/a de Instrucción en lo Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Ángel Fara, Adrián Norberto Martín y Pablo Di Gerónimo fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los Jurados Fara y Di Gerónimo han confirmado la posibilidad de viajar a la CABA el día 23 de agosto, a los fines de reunirse con el Dr. Martín con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante del concurso mencionado.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Jurados en la CABA.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Traslado vía aérea Tucumán-Buenos Aires, ida y vuelta, para el Dr. Ángel Fara, partiendo el día 23/8 en el primer vuelo y regresando el mismo día en horario nocturno.
- 2) Traslado vía aérea Bahía Blanca-Buenos Aires, ida y vuelta, para el Dr. Pablo Di Gerónimo, partiendo el día 23/8 en horas de la mañana y regresando el mismo día en horas de la noche.
- 3) Reconocimiento de gastos de \$ 9.068,80 por día, por un día (1) para los miembros del Jurado, Dr. Fara y Dr. Di Gerónimo.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos y pasajes de los Jurados Dr. Pablo Di Gerónimo y Dr. Ángel Fara en la CABA sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

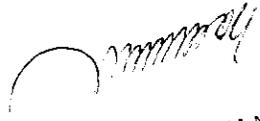
Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 70.359,60.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


D. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

